



República de Colombia  
Tribunal Superior de Armenia  
Sala Civil Familia Laboral

## EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>Radicado de identificación.</b>	63001-3105-003-2017-00378-01
<b>Radicado interno.</b>	389
<b>Tipo de proceso.</b>	Ordinario Laboral
<b>Demandante.</b>	Dora Lyda Hurtado Restrepo
<b>Demandado.</b>	Colpensiones y como vinculados la Nación-Ministerio de Trabajo, el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional -FOPEP-, el municipio de Calarcá y las Fiduciarias La Previsora S.A. y Bancolombia S.A.
<b>Tipo de actuación.</b>	Sentencia Laboral
<b>Fecha de sentencia.</b>	09 de marzo de 2022.
<b>Decisión.</b>	Revocar el fallo dictado por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de la urbe en el marco de la audiencia desarrollada el día 17 de agosto del año 2018.
<b>Enlace providencia.</b>	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20220309-63001310500320170037801-SSCFL-ADJ-EST42.pdf">https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20220309-63001310500320170037801-SSCFL-ADJ-EST42.pdf</a>

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 11 de marzo de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

  
Juan Camilo Peña Barrios  
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 11 de marzo de 2022, a las 5:00 p.m.